



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1546

CHILLAN VIEJO, 18.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 10 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.03.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |  |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO          |
| ESTABLECIMIENTO    | : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO         |
| NOMBRE             | : ALICIA DEL CARMEN NAVARRO MILLAN             |
| RUN                | : 08.268.481-6                                 |
| TITULO             | : PROFESORA DE RELIGION                        |
| CARGO              | : DOCENTE DE AULA                              |
| JORNADA            | : 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES              |
| FECHA              | : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014         |
| ORIGEN DE VACANTES | : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013 |
| CARGO PARALELO     | : NO TIENE                                     |
| OBSERVACIONES      | : NO TIENE                                     |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGG / MVY / RMR / wf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.